



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 1 de Gijón, en el procedimiento abreviado 64/2026. Expte. REA 134/2023.

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza n.º 1 de Gijón ha dictado sentencia de fecha 29 de abril de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 64/2026, interpuesto contra la Resolución de 29 de diciembre de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución a recurso de reposición presentado contra acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria dictado por el Área de Recaudación.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En consecuencia, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de noviembre de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución desestimatoria de recurso de reposición presentado contra acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria dictado por el Área de Recaudación.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 5 de junio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-05088.